ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 009-2021 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL: CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE OFICINA, SUMINISTROS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.".

"La Administración Municipal – Dirección de Contratación procede a evaluar las Propuestas presentada en el término legal de acuerdo con el CRONOGRAMA del proceso de selección abreviada No. 009 de 2021, así:

No. De propuesta	Nombre del Proponente	Póliza	Valor Oferta
1	GLOBAL SERVIC SJ SAS	Póliza No. 25-44-101156121 SEGUROS DEL ESTADO	$176.000.026,35

VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

PROPONENTE UNO.

GLOBAL SERVIC SJ SAS NIT: 901042032

COMPONENTE JURIDICO			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.2.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA		X	CUMPLE CON EL FORMATO Y ESTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
4.2.2 VIGENCIA DE LA OFERTA.		X	CUMPLE Y SE ALLEGA COMPROMISO DE VIGENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
4.2.3 NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD		X	CUMPLE Y SE ALLEGA DECLARACION DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
4.2.4 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X	Se allegan los certificados No. 168893329 y 168893468 expedidos por la Procuraduría General de la Nación. Se allegan los certificados con códigos de verificación No. 9010420324210610211502 y 93127636210610211420 expedidos por la Contraloría General de la Republica.
4.2.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC		X	Se allegan los certificados de antecedentes judiciales y RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
4.2.6 DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HAN SIDO SANCIONADOS		X	CUMPLE Y SE ALLEGA DECLARACION DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
4.2.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO		X	Se allega el certificado con el CODIGO DE VERIFICACIÓN Mceys2nhD4.

4.2.8 DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A
4.2.9 PERSONAS NATURALES	N/A	N/A	N/A
4.2.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	Allega la Póliza No. 25-44-101156121 expedida por SEGUROS DEL ESTADO.
4.2.11 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL		X	Se requiere para que allegue el certificado de cumplimiento del pago de aportes y seguridad social expedido por el representante legal y copia de los soportes de las planillas de los últimos 6 meses y mediante respuesta remitida al área de mensajes de la plataforma SECOP II se allega la documentación para subsanar.
4.2.12 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
4.2.13 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.		X	
4.2.14 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		X	
4.2.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL DOMICILIO PRINCIPAL.		X	Se allega el certificado con el CODIGO DE VERIFICACIÓN 7R1v6SGcjz.

4.2.16 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X	
4.2.17 HABER PRESENTADO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		X	

COMPONENTE FINANCIERO			
CAPACIDAD FINANCIERA-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
INFORMACION FINANCIERA REQUERIDAD: **CAPACIDAD FINANCIERA:** INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor a 2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Menor 0,45 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor a 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor a 0,15		**X**	**INFORMACION FINANCIERA:** **CAPACIDAD FINANCIERA:** INDICE DE LIQUIDEZ: 31,93 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:0,22 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,22

4.4 CAPACIDAD TECNICA - (Cumple o No cumple)			
4.4.1.2. EXPERIENCIA			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

<table>
<tr>
<td>El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes –RUP- acorde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes o copia del contrato y su acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia deberá presentar máximo 4 contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto se refiera a CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA y/o SUMINISTROS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV.

Al menos uno de los contratos debe estar clasificado individualmente con mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos de CLASIFICACIÓN UNSPSC descritos a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PAPELERIA</td><td>14111500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Suministros de correo</td><td>44121500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Suministros de escritorio</td><td>44121600</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Instrumentos de escritura</td><td>44121700</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Repuestos de tintas y minas de lápices</td><td>44121900</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td><td>44122000</td></tr>
</table>

Así mismo, al menos uno de los contratos debe estar clasificado individualmente con mínimo diez (10) de los siguientes códigos de CLASIFICACIÓN UNSPSC descritos a continuación:</td>
<td></td>
<td>✓</td>
<td>CUMPLE

EL OFERENTE APORTA RUP

CONTRATO 1

Aporta ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE VENTA Y SUMINISTROS DE PAPELERIA N° 012 DE 3 DE JUNIO DE 2019 suscrito con la CORPORACION PROFESIONAL, CULTURAL Y TECONOLOGICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL COPROCULTEC, y con el objeto: “COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA LA CORPORACION PROFESIONAL, CULTURAL Y TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO CULTURAL COPROCULTEC”, valor total del contrato DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DE PESOS MCTE ($265.582.000.oo) incluido IVA, en smmlv del año 2019: 320,70
RUP NUMERO CONSECUTIVO 014
REGITRADO CON LOS SIGUIENTES CODIGOS:
14 11 15 00: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44 12 15 00: SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00: SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00: INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00: MEDIOS DE CORRECCIÓN

CONTRATO 2

Aporta ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE VENTA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA N°.033 DE 4 DE MAYO 2020 suscrito con la CORPORACION PROFESIONAL, CULTURAL Y TECONOLOGICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL COPROCULTEC, y con el objeto: “COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONSUMO DE LAS OFICINAS DE LA CORPORACION PROFESIONAL, CULTURAL Y TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO CULTURAL COPROCULTEC”., valor total del contrato VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($21.762.000.oo) incluido IVA, en smmlv del año 2020: 24,79
RUP NUMERO CONSECUTIVO 005
REGITRADO CON LOS SIGUIENTES CODIGOS:
14 11 15 00: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44 12 15 00: SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00: SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00: INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00: MEDIOS DE CORRECCIÓN

CONTRATO 3</td>
</tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	Suministros Para Aseo	47131700
2	Carritos y accesorios para limpieza	47121500
3	Café Y Te	50201700
4	Azucares Naturales O Productos Endulzantes	50161500
5	Filtros (Coladores De Liquido)	40142500
6	Mezcladores	32101500
7	Productos de papel para uso personal	14111700
8	Utensilios Desechables Para Uso Domestico	52151500
9	Mantelerías De Cocina, Mesa Y Accesorios	52121600
10	Bolsas Plásticas	24111500
11	Suministros De Aseo Y Limpieza	47131600
12	Equipo De Limpieza	47121800
13	Soluciones De Limpieza Y Desinfección	47131800
14	Kits de limpieza	47132100
15	Accesorios de equipos de limpieza	47121900
16	Jabones	53131600
17	Herramientas Manuales De Jardinería, Agricultura Y Forestación	27112000
18	Trapos y paños de limpieza	47131500
19	Copas Para Uso Domestico	52152100

La copia de cada certificación y/o copia de contrato deberá contener:

a) Nombre del contratista

b) Número del contrato

c) Objeto del contrato

d) Valor del contrato incluido el IVA

e) Tiempo de duración del contrato

f) Dirección, teléfono y fax del contratante

En caso de que se aporte certificaciones cuyo objeto contemple el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y otras actividades de mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la habilitación de la experiencia, los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con el formato de propuesta económica.

En caso de consorcio o unión temporal será ponderado por el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Aporta ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 524 DE 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de El Espinal, y con el objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL"., valor total del contrato $21.082.272.oo, en smmlv del año 2020: 24,01
RUP NUMERO CONSECUTIVO 002
REGITRADO CON LOS SIGUIENTES CODIGOS:
14111500: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
47131700: SUMINISTROS PARA ASEOS
47121800: EQUIPO DE LIMPIEZA
24111500: BOLSAS
40142500: INTERCEPTORES Y COLADORES
50201700: CAFÉ Y TÉ
47131600: ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52121600: MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52151600: UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
47 13 15 00: TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
14111700: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

CONTRATO 4

Aporta ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 10 DE 2019 suscrito con MANUEL MAYORGA AMPUDIA, y con el objeto: "COMPRAVENTADE SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERIA"., valor total del contrato $137.555.000.00, en smmlv del año 2019: 166,10
RUP NUMERO CONSECUTIVO 017
REGITRADO CON LOS SIGUIENTES CODIGOS:
14 11 17 00: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24 11 15 00: BOLSAS
40 14 25 00: INTERCEPTORES Y COLADORES
47 12 15 00: CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

4.4.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente debe diligenciar el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.		✓	CUMPLE Y SE ALLEGA ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

4.4.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE)

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: **PERSONAL MINIMO EXIGIDO** **NO. PERSONAS** / **ROL** / **FORMACIÓN ACADÉMICA** / **EXPERIENCIA** / **ACTIVIDADES POR DESARROLLAR** / **DEDICACIÓN** 1 / Enlace / Titulo de bachiller académico / Experiencia laboral certificada de 2 años en labores administrativas. / 1. Encargado de recibir las solicitudes de pedidos por parte del encargado del Almacén Municipal. 2. Hacer informes de despachos y cuentas de cobro. 3. Encargado administrativo del contrato. / 100% 1 / Personal Apoyo Entregas / Titulo de bachiller académico / Un (1) año de experiencia laboral / El técnico se encargará de atender los requerimientos del servicio postventa (garantía de calidad de los productos o cambios) deberá dar solución inmediata a dichos requerimientos, encargado de la entrega oportuna de los pedidos, cargue y descargue de los suministros. / 100% La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.		✓	Enlace: El proponente aporta la hoja de vida del ENLACE con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, Libreta Militar, Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. Anexa los siguientes soportes: • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia del acta de grado y diploma de bachiller. • Carta de compromiso y permanencia. OBSERVACIONES: No aporta: Nota 11: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia. La carta suscrita por el ENLACE, con tiempo de disponibilidad, no declara bajo gravedad de juramento, que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta. SUSBSANACIÓN:

El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, Libreta Militar en caso de ser (Hombre menor de 50 años), Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición. Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así: Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido: • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado). • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. • Carta de compromiso y permanencia. • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.			Mediante respuesta remitida al área de mensajes de la plataforma SECOP II se allega la documentación para subsanar. PERSONAL APOYO ENTREGAS El proponente aporta la hoja de vida del PERSONAL APOYO ENTREGAS con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. Anexa los siguientes soportes: • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia del acta de grado y diploma de bachiller. • Carta de compromiso y permanencia. OBSERVACIONES: No aporta: Nota 11: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia. No aporta Nota 13: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación. La carta suscrita por el PERSONAL APOYO ENTREGAS, con tiempo de disponibilidad, no declara bajo gravedad de juramento, que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuesta. SUSBSANACIÓN: Mediante respuesta remitida al área de mensajes de la plataforma SECOP II se allega la documentación para subsanar.

Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos: • Nombre de la entidad Contratante • Nombre e identificación del Contratista • Cargo desempeñado • Objeto del contrato y funciones desempeñadas. • Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación). • Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación. • Firma de quien suscribe la certificación. • Fecha de expedición de la certificación Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información			

requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. Nota 2: La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo de trabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje. Nota 3: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Nota 4: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea. Nota 5: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Nota 6: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta. Nota 7: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Nota 8: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia para lo cual se contabilizará el			

tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación. Nota 9: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. Nota 10: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta. Nota 11: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia. Nota 12: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con la formación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado. Nota 13: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación. Nota 15: Para la presentación de documentos adicionales a lo solicitado que evidencien el cumplimiento de las condiciones de experiencia general habilitante como informes finales, estos deben presentarse junto con los respectivos contratos, mediante los cuales se compruebe de manera clara que los documentos adicionales aportados cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, de los contrario NO se tendrán en			

cuenta dichos documentos como aporte adicional a la experiencia General Habilitante. Nota 16: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.			
4.4.4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Con el fin de garantizar el desempeño del objeto contractual y su estricto cumplimiento el oferente debe contar con la siguiente infraestructura mínima relacionada a continuación: El proponente deberá contar en el municipio de El Espinal con un establecimiento de comercio, cuya naturaleza del mismo, sea acorde al objeto contractual a ejecutar. NOTA: El oferente con el fin de cumplir este requisito, deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE, lo cual será verificado a través del certificado de cámara y comercio si es persona jurídica o matricula mercantil si es persona natural. No obstante, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, acuerdo, apoyo operativo, etc, con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de El Espinal, dotado y acondicionado para la correcta ejecución del contrato, para lo cual, además, deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato y el respectivo certificado de cámara de comercio en caso de personas jurídicas o la matricula mercantil para personas naturales. Exigencia que podrá ser corroborada por la entidad territorial en cualquier momento, so pena de ser sancionado por incumplimiento en caso de no existir.		✓	Se acredita a través del certificado de existencia y representación legal del proponente con el CODIGO DE VERIFICACIÓN Mceys2nhD4.

4.4.5. PARQUE AUTOMOTOR			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente deberá disponer de mínimo un (01) vehículo automotor: vehículo tipo furgón con mínimo 3 toneladas de capacidad de carga, cuyo modelo sea del año 2005 en adelante, con la documentación legal al día incluyendo póliza de amparo contra todo riesgo. El vehículo deberá estar disponible al momento del requerimiento de los suministros por parte del almacén municipal El oferente debe CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el vehículo ofrecido para la ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), la póliza de amparo contra todo riesgo y el SOAT vigente. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, alquiler, acuerdo, apoyo operativo, etc, para el uso y disposición del vehiculo durante el plazo de ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), la póliza de amparo contra todo riesgo, el SOAT vigente, y deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato. Si el vehículo es propio la licencia de tránsito debe estar a nombre de la empresa o persona natural porponente o el integrante de la unión temporal o consorcio a cargo del suministro del vehículo. Si la oferta es presentada en forma conjunta (Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura), el vehículo puede ser acreditado por uno de los miembros del proponente plural. Se considera que las especificaciones y el modelo del vehículo garantiza su operatividad y obedece a la capacidad frente a los		✓	CUMPLE Y SE ALLEGA DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL por medio de la cual Declara bajo la gravedad de juramento, que tiene un contrato de arrendamiento, para el uso y disposición de un vehículo tipo furgón para operar durante el plazo de ejecución del contrato. Adjunto envía: - Tarjeta de propiedad del vehículo de placas RFM 186. - Póliza de amparo todo riesgo No. 101009267 vigente, expedida por Seguros del Estado para el vehículo de placas RFM 186. - SOAT vigente del vehículo de placas RFM 186 - No. DE PÓLIZA. 25044799 - CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 150102192 del vehículo de placas RFM 186. Contrato de arrendamiento del vehículo de placas RFM 186, suscrito por el proponente.

requerimientos que deban atender al contratante.			

4.5 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

FACTOR	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	35 puntos
ASPECTOS TECNICOS – CALIDAD	30 puntos
APOYO MANO DE OBRA LOCAL	25 puntos
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10 puntos
TOTAL	100 puntos

VALOR DE LA PROPUESTA	35 puntos

4.5.3.1. ASPECTOS ECONOMICOS – VALOR DE LA PROPUESTA…….……35 PUNTOS

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES PUNTAJE
El municipio verificará el valor de las propuestas, y a partir del valor corregido de estas asignará un máximo de TREINTA Y CINCO (35) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento. **EVALUACION OFERTA ECONOMICA** / **TOTAL** Menor precio: 35 2º Menor precio: 30 3º Menor precio: 25 Demás precios por encima del 3º menor precio: 20 El Valor Total de la propuesta tendrá una asignación de 35 puntos como máximo cuando se la de menor valor presentado al municipio.		✓	**35 PUNTOS** **SE ASIGNA EL MAYOR PUNTAJE POR SER LA UNICA PROPUESTA HABILITADA Y CONSTITUIRSE EN EL MENOR VALOR**

ASPECTOS TECNICOS – CALIDAD	30 puntos

4.5.3.2. ASPECTOS TECNICOS – CALIDAD……..30 PUNTOS

4.5.3.2.1 CALIDAD EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA EL SUMINISTRO…….. MAXIMO 15 PUNTOS

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES PUNTAJE
Las condiciones evaluar por este aspecto se entienden adicionales los requerimientos mínimos exigidos al proponente. a. El proponente no recibirá puntaje alguno si el miembro del equipo ofrecido a evaluar no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el ítem EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente estudio previo. Nota: Para la asignación de puntaje en este criterio, los proponentes deberán observar y atender los aspectos contenidos en el ítem 4.4.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente pliego.		✓	**0 PUNTOS** No obstante haber subsanado los requisitos los aspectos contenidos en el ítem 4.4.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE), con base en lo dispuesto en el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 no se asigna el puntaje por este criterio.

NO. PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR
1	Enlace	Titulo de bachiller académico	Experiencia laboral certificada de 2 años en labores administrativas.	Titulo profesional en administración de empresas	10
1	Personal Apoyo Entregas	Titulo de bachiller académico	Un (1) año de experiencia laboral	Título de técnico en Gestión de negocios o Gestión Logística	5
PUNTUACIÓN MAXIMA FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO					15

4.5.3.2.2. TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS……. MAXIMO 15 puntos

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES PUNTAJE
El municipio verificará las propuestas, y a estas asignará un máximo QUINCE (15) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:		✓	

<table><tr><th>TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>Tiempo de respuesta a requerimientos (menor a 1 día hábil)</td><td>15</td></tr><tr><td>Tiempo de respuesta a requerimientos (Entre 2 y 5 días hábiles)</td><td>8</td></tr><tr><td>Tiempo de respuesta a requerimientos (Entre 6 y 10 días hábiles)</td><td>3</td></tr></table> Si en la oferta se presenta un soporte en Tiempo de respuesta a requerimientos mayor a 10 días hábiles no se otorga puntaje. Para recibir el puntaje por el tiempo de respuesta en el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato 4 - TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el número de días hábiles en el tiempo de respuesta a requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.		✓ ✓	**15 puntos** CUMPLE Y SE ALLEGA EL FORMATO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMPROMETIENDOSE AL Tiempo de respuesta a requerimientos (menor a 1 día hábil)

APOYO MANO DE OBRA LOCAL	25 puntos

4.5.3.3. APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL (25 PUNTOS)			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES PUNTAJE**
Al proponente que garantice vincular dentro del personal mínimo requerido en el ítem EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente estudio, a personas residentes en el Municipio de El Espinal se le asignara un puntaje máximo conforme a la siguiente tabla: <table><tr><th>No. de Personas a Vincular Residentes en el Municipio de El Espinal</th><th>Puntaje Máximo a Obtener</th></tr><tr><td>2</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>1</td><td>10 puntos</td></tr></table> Para obtener estos puntos el proponente, además de cumplir con los requisitos mínimos determinados en el ítem EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del		✓	**0 PUNTOS** No obstante haber subsanado los requisitos los aspectos contenidos en el ítem 4.4.3.

presente estudio, deberá diligenciar y suscribir el FORMATO 5 – APOYO MANO OBRA LOCAL y deberá anexar para cada uno de los integrantes del equipo a vincular como apoyo a la mano de obra local los siguientes requisitos: • Copia de la cedula de ciudadanía • Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente, para el Municipio de El Espinal, es la Secretaria de Gobierno. • Carta de compromiso de cada uno de los postulados a la mano de obra. El proponente que no realice este ofrecimiento o no adjunte los requisitos exigidos se le asignará 0 puntos.			EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE), con base en lo dispuesto en el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 no se asigna el puntaje por este criterio.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10 puntos

4.5.3.4. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES PUNTAJE**

La Entidad asignará hasta DEIZ (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 6 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con		✓	**10 puntos** Se acredita a través del certificado de existencia y representación legal del proponente con el CODIGO DE VERIFICACIÓN Mceys2nhD4.

fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.			

EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES EXIGIDOS SEGUN LO PLASMADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES se considera que se encuentra habilitado y una vez evaluados los aspectos ponderables obtiene un puntaje total de 60 PUNTOS.

Se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009 de 2021 al proponente GLOBAL SERVIC SJ SAS, por ajustarse a los requerimientos definidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
Almacenista Municipal (E)
Apoyo Verificación Documentos Técnicos

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS RODRIGUEZ QUIMBAYO
Director Administrativo de Contratación
Apoyo Verificación Documentos Jurídicos.

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO ANÍBAL ÁLVAREZ COTAMO
Asesor Externo
Apoyo Verificación Documentos Financieros.

Acompañamiento jurídico: Juan Pablo Suarez Medina – Asesor Jurídico Externo
Acompañamiento financiero: Camilo Álvarez – Contratista
Acompañamiento técnico: Diego Alejandro Cárdenas Rodríguez